



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 20 de junio de 2021 el pleno acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de instalaciones, prestación de servicios públicos municipales, por ocupación o uso especial de bienes de dominio público y por expedición de documentos, cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### Artículo 5. Cuota tributaria.

##### 1. Piscina municipal.

En relación al apartado relativo a las tarifas especificadas para el uso de la piscina municipal y dada las circunstancias que estamos atravesando por la pandemia Covid-19, quedará redactado como sigue:

Durante la temporada de piscina 2021 se estable un precio único de entrada por persona y día de 1,00 euro, suprimiéndose la modalidad de abonos.

–La adquisición de la entrada se realizará en las instalaciones de la piscina municipal.

–El precio de la entrada es por persona y por día.

Aforo limitado, en función de la normativa que en cada momento las autoridades sanitarias establezcan debido a la evolución de la pandemia de COVID-19.

Una vez se vuelva a retomar la normalidad y en todo caso para el año 2022 y sucesivos la cuota tributaria será la que anteriormente estaba establecida y que se redacta como sigue:

–Abono familiar, 60,00 euros. Se incluirán las unidades familiares compuestas de los progenitores e hijos a su cargo menores de 16 años de edad.

–Abono individual, 36,00 euros.

–Abono infantil (hasta 12 años de edad incluido), 20,00 euros.

–Entrada adultos de lunes a viernes no festivos, 2,50 euros.

–Entrada adultos resto de los días, 3,00 euros.

–Entrada infantil (hasta 12 años de edad incluido), de lunes a viernes no festivos, 1,70 euros.

–Entrada infantil (hasta 12 años de edad incluida), resto de los días, 2,00 euros.

–Bono adulto de 10 usos (para usar cualquier día de la semana, incluidos fines de semana y festivos): 20,00 euros.

–Bono Infantil 10 usos (para usar cualquier día de la semana, incluidos fines de semana y festivos): 15,00 euros.

ABONOS		
Abono familiar (se incluirán las unidades familiares compuestas de los progenitores e hijos a su cargo menores de 16 años de edad)	Abono Individual	Abono infantil (hasta 12 años de edad incluido)
60,00 €	36,00 €	20,00 €

ENTRADAS			
Adultos		Infantil (hasta 12 años de edad incluido)	
L - V (No festivos)	Resto días	L - V (No festivos)	Resto días
2,50 €	3,00 €	1,70 €	2,00 €

BONOS 10 USOS	
BONO ADULTO 10 USOS (para usar cualquier día de la semana, incluidos fines de semana y festivos)	BONO INFANTIL 10 USOS (para usar cualquier día de la semana, incluidos fines de semana y festivos)
20,00 €	15,00 €

Lagartera, 28 de junio de 2021.–El Alcalde, Sergio Alía Estrada.

N.º I.-3287